



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301120130051600	Ejecutivo Hipotecario	Banco Davivienda	Jorge Granados Vaquero	10/08/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar Al Dr. Gustavo Adolfo Lopez Roa, También Mayor De Edad, Identificado Con Cedula De Ciudadanía 72206246, Abogado Titulado En Ejercicio, Y Portador De La Tarjeta Profesional No. 110.196 Expedida Por El Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderado Judicial De La Entidad Demandante Banco Davivienda, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido. Segundo: Solicitar Al Área De Gestion Documental De La Secretaria De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Realice El Trámite De Escanear Y cargar En El Aplicativo One Drive, La Totalidad Del Expediente, Con El Fin De Que Se Logre Crear Un Vínculo Para El Conocimiento De Las Partes.
08001400301120070093200	Ejecutivo Hipotecario	Edilma Reina Paez	Astrid Marina Muñoz Gomez	10/08/2022	Auto Decide - Primero: Agregar Al Expediente Digital El Avalúo Catastral Actualizado A La Fecha Del Bien Inmueble Con Matricula Inmobiliaria N 040-409797 Segundo: Abstenerse De Dar Trámite A La Solicitud Presentada Por El Apoderado De Laparte Demandante, El Dr. Eliecer Fince De Armas, Por Las Razones Expuestas En Laparte Motiva. Tercero. En Consecuencia, Ordenese Dar Traslado Por El Terminio De Diez (10) Días, Al Avalúo Catastral Del Bien Inmueble Identificado Con Matricula Inmobiliaria N 040-409797,
08001405301820110000700	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Pedro Juan Higgins Molina	10/08/2022	Auto Decide - Primero: Decretar Embargo
08001400302220080093000	Ejecutivo Singular	Banco Corpbanca Colombia S.A.	Jhony Pacheco Bridez	10/08/2022	Auto Decide - Primero: Decrétese La Terminación Del Proceso 08001400302220080093000 Por Desistimiento Tácito, Por Lo expuesto En La Parte Motiva De Este Auto. Segundo: Ordenar El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes Que Se Hayan Embargado Dentro Del Presente Proceso De Propiedad Del Demandado Jhony Pacheco Briñez
08001402300420150061000	Ejecutivo Singular	Cristian Alfonso Diaz Niebles	Jairo Luis Angulo Hadechini	10/08/2022	Auto Decide - Primero: Por Medio De Secretaria De La Oficina Ejecucion Civil Municipal Sírvese Requerir Al Sub Director De Apoyo Jurídico Registral De La Superintendencia De Notariado Y Registro, Segundo. Solicitar Al Área De Gestion Documental De La Secretaria De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Realice El Trámite De Escanear Y Cargar En El Aplicativo One Drive, La Totalidad Del Expediente, Con El Fin De Que Se Logre Crear Un Vínculo Para El Conocimiento De Las Partes.
08001405300420150006400	Ejecutivo Singular	Erika Patricia Perez Navarro	Janeth Marina Correa Alvarez	10/08/2022	Auto Decide - Primero. Solicitar A La Secretaria De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Cumplan Con La Expedición De Las Ordenes Emitidas En Los Autos Que aprueba El Remate, De Fecha Junio 16 Del Año 2021 Y El Que Ordena La Expedición Del Despacho Comisorio Para La Entrega Del 50 Del Inmueble Rematado De Fecha Noviembre 8. Del Año 2021, De Ser Posible, Porque Si Se Trata De Un Bien Proindiviso, Sin Voluntad De dividir Por El

Número de registros: 10

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Propietario Del Otro Cincuenta Por Ciento, Se Debe Agotar Por El Rematante, Unproceso Divisorio O Venta Del Inmueble.
08001400302220080039100	Ejecutivo Singular	Inversiones Eme Ltda	Anderson Banquet Gonzalez	10/08/2022	Auto Decide - Primero: Oficiar Al Juzgado 5 De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Dentro Del Proceso08-001-40-03-012-2006-00840-00, A Fin De Que Realice La Conversión De Títulos A Favor De Esteproceso Y Descontados A La Parte Demandada Sra. Gilmar De La Hoz Natera, Identificada Concedula De Ciudadanía No. 72.016.727 Y Anderson Banquetgonzalez, Identificado Concedula De Ciudadanía N 72.280.942, Esto Por La Existencia De La Orden De Embargo De Remanentesvigente Y Acogida Por Su Despacho. Librar Las Comunicaciones Del Caso
08001405301120120084600	Ejecutivo Singular	Luis Rafael Coley Ariza	Ingrid Rivera , Edgar Sangregorio	10/08/2022	Auto Decide - Primero: Reiterar Al Area De Títulos La Entrega Al Demandante O Suapoderada Si Tiene Facultad Para Recibir, De Los Dineros Señalados En El No.1. Parte Resolutiva Del Auto De Fecha Junio 3. Del Año 2022
08001405300320180027500	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Inversiones Rex De Colombia S.A.S.	10/08/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar Al Dr.Francisco Javier Borrero Gomez, Identificado Con Cedula Deciudadanía N 72.003.248 De Barranquilla Y Tarjeta Profesional N131.527 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Entidad Centralde Inversiones S.A. - Cisa, En Los Términos Y Para Los Efectos Delpoder Conferido.
08001400302220100031500	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas Sa	Carlos Alberto Escorcía Silva	10/08/2022	Auto Decide - Primero: Ordenar El Desglose De Los Títulos Base De Laejecución, Incluyendo La Escritura De Compraventa Hipoteca No.3897, Anexos A La Demanda, Con La Constancia Que Estos Documentoscursaron En Este Proceso El Cual Terminó Por Desistimiento Tácito,Mediante Auto De Fecha Septiembre 13 Del 2019. Hagase La Devolución A La Dra. Sandra Milena Otero Alvarez,En Calidad De Representante Legal De La Demandante Yo A La Personaautorizada La Sra. Carolina Leon Quintero, Identificada Concedula De Ciudadanía N 22.650.285 De Soledad. Previo Pago Dearancel.

Número de registros: 10

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 135, jueves 11 de agosto de 2022



Número de registros: 10

En la fecha jueves, 11 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.